

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ALMAGRO

Anuncio relativo a la Delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local para el establecimiento, ordenación, supresión y modificación de precios públicos.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 ROF, se hace público el contenido de Pleno de fecha 26 de noviembre de 2020 sobre delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, el cual dispone literalmente lo siguiente:

“Delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local para el establecimiento, ordenación, supresión y modificación de precios públicos.

Motivación.- Ofrecer soporte jurídico para el cobro, y agilidad en casos puntuales en los que se precisa de forma inmediata la fijación y ordenación de precios públicos derivados de servicios o actividades prestadas por el Ayuntamiento; por ejemplo venta de libros y publicaciones, souvenir, mascarillas, entradas a acontecimientos culturales, musicales, baldosas de numeración cerámicas para fachada, etc.

Se acuerda:

Primero: Delegar en la Junta de Gobierno Local el establecimiento y ordenación de precios públicos, distintos a los vigentes aprobados y ordenados en la ordenanza fiscal correspondiente por el Pleno de la Corporación, incluso aquellos que puedan aprobarse en lo sucesivo y por tener carácter de permanencia el servicio o la actividad por el citado Órgano municipal:

Ordenanza Nº 33 (Precio Público de Camión cisterna).

Ordenanza Nº 34 (Precio Público de comida a domicilio).

Ordenanza Nº 35 (Precio Público de lavandería).

Ordenanza Nº 36 (Precio Público de Instalaciones Deportivas).

Ordenanza Nº 37 (Precio Público de Centro de Ocio).

Ordenanza Nº 39 (Precio Público de Universidad Popular y Escuela de Música).

Ordenanza Nº 40 (Precio Público de Escuelas Deportivas).

Ordenanza Nº 41 (Precio Público de Emisora de Radio).

Segundo: Se deberá dar cuenta al Pleno de todo acuerdo que la Junta de Gobierno Local adopte en relación con el establecimiento y/o modificación de precios públicos”.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Almagro, a 3 de diciembre de 2020.- El Alcalde, Daniel Reina Ureña.

**Anuncio número 3445**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>